



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

RADICADO: 54-001-33-31-005-2010-00387-00
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA PEÑARANDA FUENTES Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a resolver sobre la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, visto a folio 62 del paginario, en la que solicita remitir en calidad de préstamo el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Norte de Santander, a fin de que proceda a decidir y a liquidar las costas del proceso.

Al respecto, debe precisarse que el precitado pedimento se torna improcedente, ya que el Despacho se pronunció mediante auto de fecha 18 de julio del año en curso.

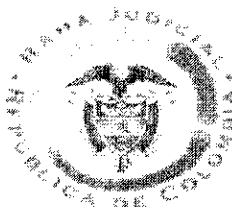
Así las cosas, **CONMÍNESE** a la apoderada para que acate lo dispuesto por el Despacho o de lo contrario se verá abocada a la sanción pecuniaria contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente proveído ARCHIVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 16 de septiembre de 2019, hoy <u>18-09-2019</u> a las 07:00 a.m. N° <u>013</u>  Julio Cesar Moncada Jaimes Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 54-001-33-31-701-2011-00036-00
DEMANDANTE: IFINORTE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLA CARO
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, los informes presentados por la Profesional 12 del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, así como, de la revisión del expediente, el Despacho advierte que a órdenes de este Despacho Judicial se cuenta con títulos judiciales por la suma de \$223.496.960 conforme a las certificaciones que reposan a folios 35 a 95 del cuaderno de medidas cautelares.

No obstante, se advierte que a través de comunicación elevada por el apoderado del Municipio de Villa Caro y de IFINORTE se indica que a órdenes de este Despacho se efectuaron dos consignaciones por la suma de \$139.231.972,96 (la primera) y \$13.769.274,04 (la segunda) y para ello allega soportes que se aprecian a folios 28 a 30 del cuaderno de medidas cautelares, sin embargo, de la revisión de los mismos, este Juzgado encuentra que el título se constituyó para el código del juzgado que ordena la medida 540012045704 y la identificación del extinto Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión corresponde a 540013331704, es decir, que los dineros no fueron puestos realmente a disposición de este Despacho Judicial.

Lo anterior lleva a estimar la necesidad de efectuar algunos requerimientos que nos permitan establecer el lugar en el que se depositaron las sumas descritas y con base en esta información proceder con el trámite que resulte adecuado, en consecuencia se ordena oficiar a:

- Oficiar al Banco Agrario para que informe todos los depósitos judiciales que se hayan constituido en el territorio nacional siendo parte demandante IFINORTE (NIT 8905019716) y parte demandada Municipio de Villa Caro (NIT 8905019811).
- Oficiar a la Oficina Judicial de Cúcuta para que informe a este Despacho Judicial si existen en su custodia depósitos judiciales que se hayan constituido y que no se hayan reclamado, en que sea parte demandante IFINORTE (NIT 8905019716) y parte demandada Municipio de Villa Caro (NIT 8905019811).
- Oficiar al Municipio de Villa Caro para que allegue los soportes de las consignaciones realizadas con los comprobantes de egreso 10 704.06 y 11 745.01, para el efecto le será remitida copias de los folios 29 y 30 del cuaderno de medidas.

Recaudada la información anterior se resolverá lo procedente conforme a la solicitud de devolución de los dineros a la entidad territorial; sin embargo, teniendo en cuenta, como se dijo con anterioridad que reposan títulos por valor de \$223.496.960 y en atención al acuerdo conciliatorio adelantado entre las partes, se ordena que por secretaría sean entregados los títulos respectivos a la accionante IFINORTE, los que se detallan a continuación:

N° Título	Fecha de Constitución	Demandante	Demandado	Consignante	Valor
451010000686103	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	235240
451010000686105	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	233956
451010000686107	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	98124
451010000686108	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	167000
451010000686110	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	1760532
451010000686112	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	181484
451010000686113	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	612576
451010000686115	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	42200
451010000686116	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	2596000
451010000686117	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	250972
451010000686119	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	257900
451010000686120	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	1062712
451010000686121	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	86624
451010000686122	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	92000
451010000686123	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	325032
451010000686125	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	248824
451010000686126	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	94388
451010000686127	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	187000
451010000686128	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	447730
451010000686129	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	120000
451010000686130	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	1191744
451010000686131	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	198884
451010000686132	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	257688
451010000686133	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	21710
451010000686134	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	94800
451010000686135	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	220944
451010000686136	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	243800
451010000686137	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	856064
451010000686138	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	1983500
451010000686139	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	230000

				Agrario	
451010000686140	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	476148
451010000686142	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	113300
451010000686143	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	240228
451010000686144	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	866296,32
451010000686145	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	157928
451010000686146	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	6070512
451010000686147	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	41960
451010000686148	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	208844
451010000686149	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	104372
451010000686150	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	193200
451010000686151	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	230000
451010000686152	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	59800
451010000686155	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	80000
451010000686156	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	11558741,88
451010000686157	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	325800
451010000686158	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	116339826,6
451010000686159	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	693000
451010000686160	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	78800
451010000686161	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	70136000
451010000686162	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	160499
451010000686164	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	22400
451010000686165	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	256600
451010000686166	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	88600
451010000686167	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	5076,16
451010000686168	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	75800
451010000686169	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	156000
451010000686170	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	81000
451010000686171	28/11/2016	IFINORTE	VILLA CARO	Banco Agrario	276800
Total					223.496.960,00

Para proceder con la entrega de los títulos se ordena a la secretaria de este Despacho oficial al Representante Legal del Instituto Financiero para el Desarrollo

de Norte de Santander a efectos de que informen el apoderado judicial que habrá de recibirlos. para esto deberá constituir nuevo poder y aportarlo a este Despacho Judicial en el término de 10 días.

En razón de lo expuesto se,

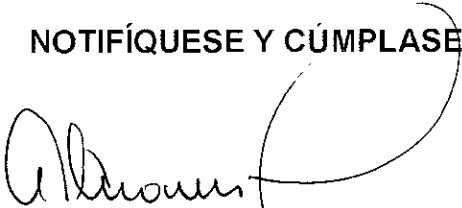
RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar oficiar al Banco Agrario, a la Oficina Judicial de Cúcuta y al Municipio de Villa Caro para que aporten al proceso de la referencia los requerimientos expuestos, para lo cual se les habrá de conceder el término de 10 días.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados con anterioridad a la parte ejecutante IFINORTE y los cuales ascienden a la suma de doscientos veintitrés millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos sesenta pesos m/cte. (\$223.496.960), para este efecto requiérase al Gerente General y Representante Legal del Instituto Financiero para el Desarrollo del Norte de Santander a efectos de que informe el apoderado judicial que habrá de recibir los títulos enunciado, para esto, deberá constituir nuevo poder en el término de 10 días siguientes al recibo dela comunicación.

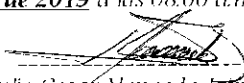
TERCERO: Una vez sea aportada información de los destinatarios de los oficios que permitan conocer la localización de los depósitos efectuados por el Municipio de Villa Caro, deberá pasar el expediente de inmediato al Despacho para resolver lo que sea pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 16 de septiembre de 2019, hoy 18 de septiembre de 2019 a las 08:00 a.m., N° 053


Julio Cesar Moncada Jarama
Secretario